



Resolución de Gerencia General N° 00007-2018-SENACE-GG

Miraflores, 03 de julio de 2018.

VISTOS: El Informe N° 00020-2018-SENACE-SG-OA/CCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración, el Memorando N° 00293-2018-SENACE-SG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00053-2018-SENACE-SG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 00217-2018-SENACE-SG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 00037-2018-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, con Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público;

Que, por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos por viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, y se emiten disposiciones para el cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y la rendición de cuentas;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 014-2014-SENACE/SG, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SENACE/SG denominada "Normas y procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional en el Senace";

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, en el cual se establece la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, con Memorando N° 00217-2018-SENACE-SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y presupuesto remite el Informe N° 00053-2018-SENACE-SG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la referida Oficina, por el cual emite opinión favorable a la propuesta de Directiva denominada "Normas para la autorización de viajes, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicio dentro y fuera del territorio nacional";

Que, conforme lo establecen los numerales 1.2 y 1.21, del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en ese sentido, estando a lo expresado en los documentos de vistos, corresponde aprobar la mencionada propuesta de Directiva y dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 014-2014-SENACE/SG que aprobó la Directiva N° 001-2014-SENACE/SG;

Que, el Decreto Supremo 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ha dispuesto en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, como Gerencias Generales, a partir de la vigencia de dicha norma;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, el literal e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017- MINAM.

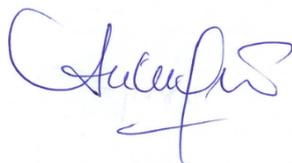
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 00005-2018-SENACE/GG denominada “Normas para la autorización de viajes, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicio dentro y fuera del territorio nacional”, la cual en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 014-2014-SENACE/SG.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.